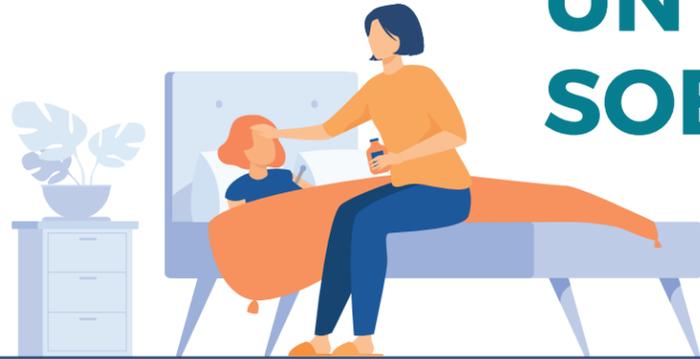




UN PANORAMA SOBRE LOS CUIDADOS



1. ¿Qué son los cuidados?

Los cuidados son **actividades, procesos y vínculos que generan y sostienen diariamente el bienestar físico y emocional de las personas, de la vida no humana y de nuestro entorno**, ya que somos seres interdependientes, indispensables para la reproducción de la vida diaria del mundo.

La OIT (2018) refiere que el trabajo de cuidados consiste en dos tipos de actividades superpuestas: las **actividades de cuidado directo**, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo, y las **actividades de cuidado indirecto**, como cocinar y limpiar. El trabajo de cuidados no remunerado son los cuidados prestados por cuidadoras (**más del 70% en el mundo son mujeres**) y cuidadores (en menor medida son hombres) sin recibir una retribución económica a cambio.

Hay varios tipos de cuidados (Garfías, 2021):



- **Cuidados simples o cotidianos:** se refiere a los que realizan a diario en cualquier lugar; se pueden autoproporcionar, requieren de habilidades específicas, pero no de una capacitación o certificación previa.



- **Cuidados intensos y extensos:** son los que se proporcionan por etapa de vida: en la primera infancia, infancia, vejez, enfermedad, recuperación o convalecencia; los proporciona otra persona, pues quien los necesita no los puede satisfacer por sí misma.



- **Cuidados especializados a largo plazo:** Pueden ser intensos o extensos; requieren de conocimiento previo, por lo que se catalogan como especializados. Se proporcionan de una persona a otra, ya que la persona que los requiere por su falta de autonomía psíquica, física, motriz, sensorial o todas ellas, no puede satisfacerlos por sí misma.



- **Cuidados pasivos:** "implican la vigilancia o estar al pendiente de personas que requieren de atención, pero [...] pueden llevarse a cabo en forma simultánea, mientras se realizan otras actividades, sean estas de cuidado indirecto, o de cualquier otra índole, inclusive de descanso u ocio" (Orozco Corona, M. y Sánchez Buendía, J, 2020, p. 15).

Los gobiernos deben respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos tanto de las personas que llevan a cabo los trabajos de cuidado, como de quienes reciben el cuidado. Ambas son sujetos de derechos humanos. El cuidado también ha sido reconocido como derecho: la Constitución de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona "al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida" (art. 9B) (Jiménez y Rodríguez, 2021: 14).

2. Importancia de los cuidados

¿Por qué son importantes?

Los cuidados son una **necesidad universal** ya que están situados en el quehacer cotidiano de las personas a lo largo de la vida. Los cuidados son actividades intrínsecas que realizamos para sostener la vida, promover la salud, conservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida en general, que se caracterizan por tener distintos grados de intensidad según la etapa del ciclo de vida o situación de dependencia.

También son importantes porque en todos los casos, **los objetivos de los cuidados son proteger, mantener, recuperar y promover las capacidades** de las personas para alcanzar un desarrollo digno y no solo la subsistencia (Ríos-Cázares y López-Moreno, 2018).

¿Qué implican?

Los cuidados implican actividades materiales (trabajo doméstico o precondición del cuidado), subjetivas y relacionales (cuidados directos) y de gestión mental (organización, planeación), visibles y realizadas en distintos espacios sociales: **el ámbito doméstico, el sector público y el mercado.**

Implican también que **todas las personas deben contar con condiciones para cuidar y ser cuidadas** de forma que se satisfagan los objetivos de los cuidados para lograr un proyecto de vida valioso y sostenible ya que ante una misma necesidad de cuidados (tipo -simples o especializados- y temporalidad -período, frecuencia-), los efectos positivos o negativos, dependerán de las condiciones para cuidar (Ríos-Cázares y López-Moreno, 2018).

¿Quiénes requieren cuidados?

Todas las personas requerimos cuidados: comer, descansar y prepararnos para nuestro día a día. Sin embargo, **existen grupos específicos que no pueden prescindir de los cuidados de otra persona**, como los niñas y niños, personas mayores, personas con algún tipo de discapacidad y personas que atraviesan por una enfermedad, padecimiento crónico o convalecencia. En un sentido más amplio, incluye a personas que por situación social, necesitan acompañamiento y apoyo emocional por diversos motivos, son víctimas de algún tipo de violencia, vivieron una catástrofe natural o una crisis humanitaria, incluida la población cuidadora.



3. Datos en México

Según cifras proporcionadas por el INEGI e INMUJERES (2021): **en México de cada 10 horas dedicadas a trabajar, 5 se dedican a trabajo (no remunerado)** en los hogares, es decir, al trabajo doméstico y de cuidados; y 5 al trabajo de mercado (trabajo remunerado).

Del total de horas trabajadas, **las mujeres dedican el 67%** al trabajo doméstico (no remunerado) y de cuidados en los hogares, y el **31% al trabajo de mercado** (remunerado). **Los hombres dedican 69% al trabajo de mercado** (remunerado) y el **28% al trabajo doméstico** (no remunerado) y de cuidados en los hogares.

Además de la distribución desigual entre los tipos de trabajo, a nivel nacional, en promedio las mujeres trabajan, en total (sumando trabajo remunerado y trabajo no remunerado), 6.2 horas más a la semana que los hombres. A pesar de que se hace una distinción en el trabajo doméstico y los trabajos de cuidados, una importante carga del trabajo doméstico es llevado a cabo como insumo para los trabajos de cuidados.

La brecha de género y el mayor número de horas trabajadas aumenta entre la población hablante de lengua indígena. Las cinco entidades federativas con las mayores brechas en desventaja hacia las mujeres son: Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

Entre la población de 12 años y más que realiza trabajos de cuidados en México, incluyendo los cuidados pasivos, las mujeres dedican, en promedio, 28.8 horas a la semana, mientras que los hombres dedican, en promedio, 12.9 horas a la semana (INEGI-INMUJERES (2021) con base en la ENUT 2019: pp. 9-19).

4. ¿Qué hace la Red de Cuidados en México?

La Red de Cuidados en México es un grupo diverso con presencia nacional y vínculos internacionales integrado por organizaciones, colectivos, activistas feministas, cuidadoras, especialistas y ciudadanía interesada en construir una agenda de igualdad de género y justicia social para lograr una redistribución de los cuidados que promueva una vida digna.

Queremos generar evidencia sobre la organización social actual de los cuidados y sus efectos sobre los distintos tipos de desigualdades sociales y grupos de población: **visibilizar las desigualdades sociales generadas por la organización social actual de los cuidados; observar, valorar, monitorear las acciones públicas orientadas a hacer efectivo el ejercicio pleno del derecho al cuidado;** desarrollar propuestas de agenda pública sobre los cuidados desde una visión transformativa de género y de los cuidados e incidir en políticas y presupuestos públicos como marcos normativos a nivel local y federal para promover una agenda de corresponsabilidad y distribución justa de los cuidados.

5. Propuestas, ¿qué hacer?

Incorporación de las Seis Rs en las políticas públicas: Reconocimiento, Redistribución, Reducción, (Elson, 2008 citada en Esquivel, 2012), Representación (Rodríguez, 2017), Remuneración Digna (Esquivel, 2018) y Relaciones Afectivas (Galindo, 2020) con la finalidad de que la justicia social se considere en las diferentes condiciones de los diversos grupos de población.

Política, legislación, presupuestos con perspectiva de género: Mayores esfuerzos en leyes, presupuestos y política pública que enfatice en disminuir desigualdades de género: erradicar la violencia y disminuir la pobreza de las mujeres generando opciones de conciliación y oportunidades que organicen social y de forma justa el cuidado. Asimismo, incorporar la perspectiva de derechos como eje transversal de los esfuerzos, particularmente el derecho al cuidado. Para lo anterior es importante considerar la interacción entre el Estado, el Mercado, la Comunidad y las Familias

Sensibilización, actividades educativas y de formación en el tema: Más y mejores programas de educación y currícula con perspectiva de género y cuidados. Intervenciones y campañas públicas: Campañas específicas en medios de comunicación a nivel público y privado, así como intervenciones en los contextos en los que existe mayor desigualdad y la suma de diversas discriminaciones.



TE INVITAMOS A VER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17157.pdf>

